

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS****ANUNCIO**

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 1027/2020, de fecha 23 de Junio, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

Primero.- Autorizar el matrimonio civil entre D. S.F.U. y Dª M.-E.C.L.

Segundo.- Fijar la celebración del matrimonio para el día 11 de julio de 2020, a las 13,00 horas, en instalaciones del restaurante "El Mirador de La Mancha", dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

Tercero.- Delegar en la Sra. Concejala doña María Isabel Escribano Úbeda-Portugués, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Famoso Fino.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1660

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>